



**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Recoleta

**Número de Informe: 36/2012
04 de octubre de 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI

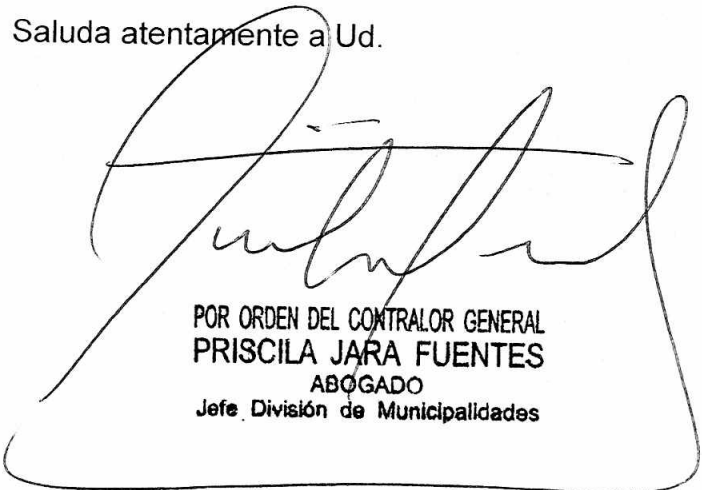
759/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

SANTIAGO, 04. OCT 13 *064026

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe de Seguimiento al Informe Final N° 36, de 2012, debidamente aprobado, sobre programa transversal de auditoría al endeudamiento municipal período 2011, efectuada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI

759/13

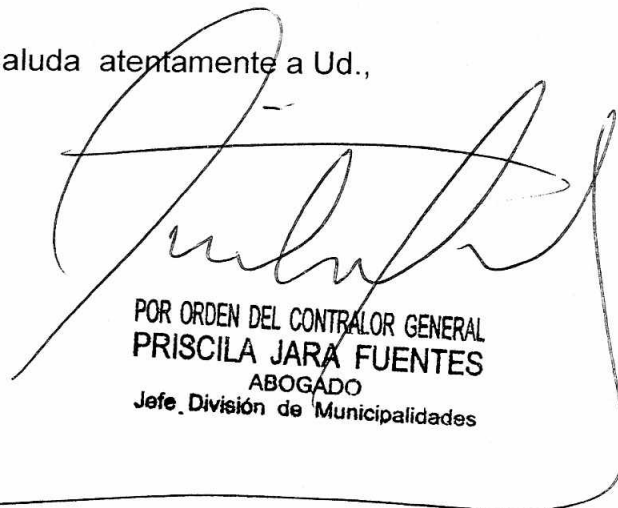
REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

SANTIAGO, 04.OCT.13*064027

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 36, de 2012, de esta Contraloría General, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE RECOLETA
PRESENTE



10:10 hrs

08 OCT. 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI


759/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO


SANTIAGO, 04. OCT 13 *064028

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe de Seguimiento al Informe Final N° 36, de 2012, debidamente aprobado, sobre programa transversal de auditoría al endeudamiento municipal período 2011, efectuada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades




08/10/13

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI

759/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

SANTIAGO, 04.OCT.13*064029

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe de Seguimiento al Informe Final N° 36, de 2012, debidamente aprobado, sobre programa transversal de auditoría al endeudamiento municipal período 2011, efectuada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
JEFE DE DIVISIÓN ANÁLISIS CONTABLE
PRESENTE

SECRETARIA
División de Análisis Contable

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI

759/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

SANTIAGO, 04.OCT.13★064030

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe de Seguimiento al Informe Final N° 36, de 2012, debidamente aprobado, sobre programa transversal de auditoría al endeudamiento municipal período 2011, efectuada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

A LA SEÑORA
JEFA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CAROLINA CARRION DIAZ
Jefa de Unidad Técnica de Control Externo
División de Municipalidades

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI

759/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO



SANTIAGO, 04. OCT 13 *064031

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe de Seguimiento al Informe Final N° 36, de 2012, debidamente aprobado, sobre programa transversal de auditoría al endeudamiento municipal período 2011, efectuada en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
JEFE DE UNIDAD DE SUMARIOS
FISCALÍA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI N° : 759/13

INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 36, DE 2012, SOBRE
PROGRAMA TRANSVERSAL DE
AUDITORÍA AL ENDEUDAMIENTO
MUNICIPAL PERIODO 2011,
EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

SANTIAGO, - 4 OCT. 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta institución, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 36, de 2012, sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal período 2011, efectuado en la Municipalidad de Recoleta.

Al respecto, resulta menester hacer presente que el municipio no remitió respuesta alguna respecto de las medidas adoptadas para superar las observaciones advertidas en el referido informe final N° 36, de 2012, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones en terreno.

En tal contexto, se dio inicio a la presente auditoría de seguimiento, lo que fue comunicado al municipio a través del oficio N° 32.210, de 27 de mayo de 2013, de este origen.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

Contralor General
de la República

A LA SEÑORA
PRISCILA JARA FUENTES
JEFA DE LA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE
PJF/MCP/PAB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- Observaciones subsanadas

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Numeral 2.2, letra g). Reconocimiento de deuda y convenio de pago con Chilectra S.A.	Se observó que parte de las cuotas por pagar del convenio de pago con dicha empresa, por \$125.919.360.-, no se encontraba registrada, al 31 de diciembre de 2011. A este respecto, cabe recordar que con el fin de regularizar la situación, el municipio realizó el ajuste contable N° 45, de 2012, registrado en la cuenta 532-05 y no como correspondía, en la 563-67.	La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.	Requeridos antecedentes sobre la materia, se constató que a través del comprobante N° 183, de octubre de 2012, se corrigió el ajuste mal efectuado por un total de \$ 125.919.360.-.	Conforme a lo anterior, corresponde dar por subsanada esta observación.
Numeral 2.6.2. Conciliación Bancaria.	Se determinó que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N°s 10560734 y 10560751, ambas del Banco de Crédito e Inversiones, presentaban diferencias al cotejar el libro mayor, listado de cheques girados y no cobrados y las cartolas bancarias pertinentes. El detalle se presentó en el anexo N° 6, del informe final N° 36, de 2012.	La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.	Requerida sobre la materia, la directora de administración y finanzas, mediante el ordinario N° 1.700/47, de 2013, entregó un ajuste por un total de \$ 98.549.- (correspondiente a la diferencia representada) efectuado a la cuenta contable relacionada con la cuenta corriente N° 10560751. Respecto a la diferencia de la cuenta 10560734, la citada autoridad municipal informó que ésta se ha ido regularizando en la medida que se toma conocimiento de las operaciones realizadas, especialmente vía internet y tarjetas bancarias. Adicionalmente, se realizó el cotejo de los movimientos del libro mayor analítico, listado de cheques girados y no cobrados y las cartolas bancarias de la cuenta citada en el párrafo precedente, a diciembre 2012, no arrojando diferencias. El detalle se presenta en el anexo N° 1.	Corresponde dar por subsanada la observación, toda vez que esa entidad ha corregido la situación cuestionada.
Numeral 4.6. Acciones Judiciales.	Se comprobó la existencia de una causa con sentencia ejecutoriada (Rol N° 1091-2003, del Séptimo Juzgado Civil de Santiago), que ordenó al municipio pagar \$ 483.597.441.-, suma que no se encontraba registrada en la cuenta contable 215-26-02, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.	La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.	Efectuada la indagatoria de rigor, se pudo advertir que a través del comprobante N° 3.981, de 29 de diciembre de 2012, se registró contablemente la compensación en cuestión.	Considerando que el municipio ha efectuado el registro contable de la compensación analizada, se subsana el hecho objetado, sin perjuicio de que debe tomar las providencias necesarias para registrar en el momento oportuno este tipo de transacciones, aplicando correctamente el principio del devengado, según la normativa contable vigente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Numeral 6.2. Presentación de las cuentas del balance de comprobación y de saldos.	Se constató que al 31 de diciembre de 2011, algunas partidas presentaban saldo deudor, debiendo ser acreedor, según los principios y normas contables vigentes.	La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.	De las indagatorias efectuadas, se pudo advertir que a través de los comprobantes N°s 188, 72, 104, 184, 185, 186, 187, 26 y 71, todos de 2012, esa entidad municipal ajustó las partidas observadas. Adicionalmente, se revisó el balance de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2012, a partir del cual se pudo establecer la inexistencia de partidas con la situación antes observada.	Teniendo en consideración que el municipio ha corregido la situación representada, se subsana el hecho objetado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. Observaciones no subsanadas

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
<p>Numeral 2.2, letra b). Depósitos de terceros, cuentas 214.</p>	<p>Se observó que las cuentas 214-05 y 214-09, al 31 de diciembre de 2011, registraban depósitos sin identificar o montos pendientes de rendición o devolución, por \$3.498.705.168.- y \$ 86.358.536.-, respectivamente.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>Requerida sobre la materia, la directora de administración y finanzas proporcionó los ajustes efectuados a la cuenta 214-05, por \$ 4.743.117.264.- (cuyo detalle se muestra en el anexo N° 2); monto que no coincide con lo observado inicialmente por esta Contraloría General, pues dicha funcionaria incluyó en su respuesta, ajustes relacionados con montos percibidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.</p> <p>El análisis de los ajustes efectuados y las indagatorias efectuadas, no permiten corroborar el correcto cumplimiento del procedimiento H-01, del Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal contenido en el oficio circular C.G.R. N° 36.640, de 2007, toda vez si bien se efectuaron ajustes contables, el municipio no proporcionó la información que los fundamentara, esto es, la efectiva existencia de rendiciones y/o devoluciones de fondos, de conformidad con lo definido en dicho procedimiento.</p> <p>Por su parte, respecto de la cuenta 214-09 la citada funcionaria informó, mediante el ordinario N°1.700/50, de 2013, que el saldo observado incluye ingresos por permisos de circulación y depósitos efectuados por el Servicio de Registro Civil e Identificación, entre otros; y que el saldo en cuestión se encontraba en etapa de revisión, con el objeto de efectuar los ajustes pertinentes en el más breve plazo.</p>	<p>Considerando que el municipio no ha concluido el estudio de las partidas observadas y que ha efectuado ajustes contables que no cuentan con el debido sustento, corresponde mantener esta observación.</p>	<p>El municipio deberá depurar los ajustes efectuados con respecto a las cuentas 214-05 y 214-09, agilizar el análisis pendiente y ejecutar los ajustes que correspondan, situación que será verificada por esta Contraloría General en futuras auditorías.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, corresponde que la entidad municipal instruya un sumario administrativo tendiente a establecer eventuales responsabilidades administrativas relacionadas con la confección de ajustes contables a la cuenta 214-05, que no contarían con la información respaldatoria de rigor (existencia efectiva de rendiciones y/o devoluciones de fondos, por parte del municipio), debiendo remitir el decreto que así lo ordene en un plazo de 30 días hábiles.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
<p>Numeral 2.2, letra c). Documentos caducados, cuenta 216-01.</p>	<p>Se determinó que la cuenta 216-01, presentaba un saldo proveniente de años anteriores, ascendente a \$ 90.342.017.-.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>La directora de administración y finanzas informó, mediante ordinario N° 1700/47, de 3 de junio de 2013, estar a la espera de un informe jurídico relativo a la prescripción legal de los documentos caducados en cuestión, el cual solicitó a la dirección de asesoría jurídica, a través del oficio N° 219, de 2012, cuya copia acompaña.</p>	<p>En mérito de lo expuesto, corresponde mantener esta observación, considerando que el municipio no ha concluido el estudio de las partidas observadas, ni ha efectuado los ajustes contables correspondientes.</p>	<p>Corresponde que la entidad comunal efectúe, a la brevedad, los ajustes contables pertinentes, con el objeto de regularizar el saldo observado de la cuenta 216-01, materia que será verificada en futuras auditorías.</p>
<p>Numeral 2.4. Sobre deuda exigible y flotante.</p>	<p>Del examen selectivo practicado, se advirtió la existencia de compromisos pendientes de pago ascendentes a \$ 14.304.473.-, que al término del ejercicio 2011, no fueron registrados como deuda exigible.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>Efectuada una nueva revisión selectiva, respecto de los pagos efectuados por el municipio en el mes de enero del año 2013, fue posible constatar la existencia de un pago de obligación correspondiente al ejercicio 2012, que fue devengado y pagado en el ejercicio 2013, por un total de \$ 505.655.-, correspondiente al comprobante N° 8 de 2013 (factura N° 6663200, recepcionada el día 28 de diciembre de 2012).</p>	<p>Considerando que la conducta representada no ha sido corregida, corresponde mantener la observación.</p>	<p>El municipio deberá identificar la totalidad de los pasivos del año 2012 que fueron contabilizados en el ejercicio del año 2013 y efectuar los ajustes contables que correspondan, teniendo presente la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación aprobada por el oficio circular C.G.R. N° 60.820, de 2005, las instrucciones impartidas por los oficios circulares C.G.R. N° 79.693 y 80.004, de 2011 y 2012, respectivamente y, en especial, el dictamen N° 57.602, de 2010, referido a una situación de similares características. Ello será verificado en futuras auditorías a la entidad.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
<p>Numeral 2.5, letra a). Aplicación de fondos en administración, cuenta 114-05.</p>	<p>Se advirtió que la mencionada cuenta registraba un saldo de años anteriores, por \$2.241.175.493.-, situación que distorsiona el activo registrado por la entidad.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>Consultada sobre el particular, la directora de administración y finanzas, a través del oficio N° 1.700/47, de 2013, se limitó a señalar que, en cuanto a esta observación, reiteraba lo señalado en su respuesta a la observación contenida en el numeral 2.2, letra b). En este contexto, y analizados los ajustes efectuados por esa entidad a la cuenta 11405, cabe reiterar que estos suman \$4.743.569.464.-, monto que no coincide con el observado, toda vez que la referida autoridad municipal incluyó ajustes contables relacionados con montos percibidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, cabe reiterar que los ajustes contables en cuestión no se encontraban debidamente respaldados, habida cuenta que el municipio no acreditó la realización de rendiciones o devoluciones de fondos provenientes de terceros. El detalle se muestra en el anexo N° 3.</p>	<p>Considerando que los ajustes efectuados no se condicen con los valores observados, se mantiene el hecho objetado.</p>	<p>El municipio deberá efectuar los ajustes contables que resulten procedentes, con el objeto de regularizar los saldos de las cuentas en cuestión. Con todo, la existencia de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la confección de ajustes contables a la cuenta 21405, que no contarían con la información respaldatoria de rigor (existencia efectiva de rendiciones y/o devoluciones de fondos, por parte del municipio) deberá ser incluida en el sumario que debe instruirse en relación con el numeral 2.2, letra b).</p>
<p>Numeral 2.5, letra b). Ingresos por percibir, cuenta 115-12-10.</p>	<p>Se constató que, al 31 de diciembre de 2011, dicha cuenta registraba deudores por impuestos y derechos por \$ 2.655.359.895.-, provenientes de años anteriores, lo que altera el activo registrado por esa municipalidad.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>Requerida sobre la materia, la directora de administración y finanzas informó que la regularización de los saldos representados era competencia de las direcciones de atención al contribuyente (deudas por patentes municipales), de aseo y ornato (derechos de aseo) y tránsito y transporte público (permisos de circulación). No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la letra b), numerales 1 y 7, del artículo 27, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la unidad encargada de administración y finanzas, es la responsable de regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales y de recaudar y percibir dichos ingresos. En este contexto, se analizó el libro mayor de la cuenta en estudio, a través del cual se pudo establecer que, al 31 de diciembre de 2012, éste presentaba un nuevo saldo de \$2.745.641.102.-, en la cuenta aludida.</p>	<p>Considerando que la dirección de administración y finanzas, en su calidad de unidad responsable de la regularización del saldo observado por deudores de impuestos y derechos municipales, no ha adoptado medidas correctivas pertinentes, esta observación debe mantenerse.</p>	<p>Procede que el municipio, a través de su dirección de administración y finanzas, analice las partidas mencionadas, efectúe las cobranzas correspondientes y/o practique los ajustes contables que procedan al efecto, materia que será verificada en futuras auditorías.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
<p>Numeral 2.5, letra c). Deudores por transferencias corrientes a sector privado, cuenta 121-06-01.</p>	<p>Se estableció que, al 31 de diciembre de 2011, permanecían sin rendir transferencias efectuadas a personas jurídicas sin fines de lucro, por la suma de \$ 1.630.869.045.-. Cabe recordar que, a este respecto, la entidad municipal consultó formalmente a esta Contraloría General, el procedimiento contable para regularizar el saldo de la cuenta en comento, cuyo plazo de rendición registrara una antigüedad superior a cinco años.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>Como cuestión previa, resulta preciso señalar que esta Contraloría General, mediante el oficio N° 7.706, de 4 de febrero de 2013, informó al municipio el procedimiento contable para regularizar el saldo de la cuenta analizada. En dicho contexto, el director de control proporcionó un informe de rendiciones, al mes de mayo de 2013, por \$ 432.830.999.-. Sin embargo, efectuada una revisión a los libros mayores de la cuenta referida, se pudo establecer la contabilización de nuevas rendiciones, por un total de \$ 429.830.999.-, quedando fondos pendientes de rendición, por un total de \$ 1.201.038.046.-.</p>	<p>Considerando que persisten transferencias pendientes de rendición, al 31 de diciembre de 2011, por \$ 1.201.038.046.-, corresponde mantener la observación inicialmente expuesta.</p>	<p>El municipio deberá continuar efectuando las gestiones pertinentes para obtener las rendiciones pendientes y/o las restituciones respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de ponderar –tal como se señaló en el citado oficio N° 7.706, de 2013– la aplicación del artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para declarar créditos incobrables y castigarlos de la contabilidad, en los casos allí mencionados. Dicha materia será verificada por esta Contraloría General en futuras auditorías.</p>
<p>Numeral 4.1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.</p>	<p>Se advirtió una diferencia entre lo presentado en el balance de comprobación y de saldos, al 31 de diciembre de 2011 y lo publicado en el portal de la mencionada subsecretaría, por un total de \$ 5.055.451.360.-. En particular, se observó que para el cuarto trimestre del año 2011, el aludido portal registraba pasivos por \$ 8.498.336.848.-, en tanto el referido estado financiero del municipio presentaba la cantidad de \$ 3.442.885.488.-.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>Consultada sobre la materia, la directora de administración y finanzas informó, mediante el ordinario N° 1.700/47, de 3 de junio de 2013, que se realizó el procedimiento de subir la información relacionada con la deuda exigible al 31 de diciembre de 2011, en la plataforma de la SUBDERE, acompañando como respaldo el documento deuda del primer trimestre de 2012. Sin embargo, realizado un nuevo cruce de información, entre lo expuesto en el balance al 31 de diciembre de 2011 y lo publicado en la mencionada plataforma, se pudo corroborar que aún persiste la diferencia inicialmente planteada.</p>	<p>En mérito de las revisiones efectuadas, se debe mantener el hecho observado.</p>	<p>El municipio deberá arbitrar las medidas tendientes a aclarar ante la SUBDERE la diferencia observada, materia que será verificada por esta Contraloría General, en futuras auditorías.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
<p>Numeral 4.3. Tesorería General de la República.</p>	<p>En cuanto a los compromisos financieros con el Fondo Común Municipal, se determinó una diferencia entre lo informado por la Tesorería General de la República como pagado (\$ 492.646.155.-) y lo registrado contablemente al 31 de diciembre de 2011 (\$473.989.289.-), por un total de \$18.656.866.-.</p> <p>Por otra parte, del registro del saldo de tres convenios de pago suscritos con la referida entidad gubernamental, en la cuenta 221-04 (por deuda de Bonificación de Retiro de la ley N° 20.387), se advirtió una diferencia ascendente a \$ 1.740.733.- entre la información contable y lo señalado por la Tesorería General de la República.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>En cuanto a la diferencia de \$ 18.656.866.-, el jefe del departamento de contabilidad y presupuesto, mediante correo electrónico, de 12 de junio de 2013, informó que correspondía al devengo de las segundas cuotas de los permisos de circulación que no se habían percibido, sin adjuntar mayores antecedentes. Lo informado por dicho funcionario no se condice con la observación en comento, toda vez que la Tesorería General de la República registraba pagos (no devengamientos) mayores a los contabilizados por el municipio.</p> <p>Respecto de la diferencia en los saldos de los citados convenios de pago, la directora de administración y finanzas manifestó, mediante el ordinario N° 1.700/47, de 2013, que la información entregada por la Tesorería General de la República no se ajusta a los convenios firmados por el municipio, por lo que se ha intentado infructuosamente aclarar dicha diferencia con la citada repartición pública.</p>	<p>En mérito de lo expuesto, corresponde mantener la observación por las diferencias observadas.</p>	<p>El municipio deberá analizar la situación advertida por este Organismo de Control y continuar realizando gestiones aclaratorias ante la Tesorería General de la República, debiendo efectuar, si procediere, las modificaciones contables pertinentes.</p> <p>Esta materia será revisada por esta Contraloría General en futuras auditorías.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Numeral 4.4. Informes contables remitidos a la Contraloría General.	Se corroboró que el municipio no dio cumplimiento a las circulares N°s 79.816, de 2010, y 81.751, de 2011, de esta Contraloría General, en cuanto al plazo máximo fijado para la presentación de los informes contables y de presupuesto.	La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.	Para el año 2013, esta Contraloría General instruyó a través del oficio circular N° 80.011, de 2012, que el plazo máximo para remitir los informes en comento, corresponde a los primeros ocho (8) días de cada mes, respecto de las operaciones efectuadas y registradas en el inmediatamente anterior. En este contexto, revisados los envíos de los informes contables y presupuestarios de los meses de febrero, marzo y abril, todos de 2013, se pudo determinar lo siguiente: 1. Mediante los ordinarios N°s 1700/21 ING N° 584640 y 1700/20 ING N° 584639, ambos de 20 de marzo de 2013, se remitieron los informes de febrero de este año. 2. Mediante los ordinarios N°s 1700/28 ID DOC N° 595352 y 1700/27 ID DOC N° 595349, ambos de 22 de abril de 2013, se enviaron los informes de marzo del mismo año. 3. Mediante los ordinarios N°s 1700/37 ID DOC N° 605028 y 1700/38 ID DOC N° 605029, ambos de 7 de mayo de 2013, se remitieron los informes de abril del mismo.	Se mantiene la observación inicialmente planteada, toda vez que nuevamente se han verificado retrasos en la remisión de los informes de los meses de febrero y marzo del presente año.	Corresponde que el municipio adopte las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los plazos dispuestos por esta Contraloría General respecto de la entrega de informes contables y presupuestarios, lo cual será materia de futuras auditorías.
Numeral 6.1.1. Administración y aplicación de fondos.	Se comprobó una desigualdad entre el total de débitos de la cuenta 214-05, administración de fondos, y el total de créditos de la cuenta 114-05, aplicación de fondos en administración, por un total de \$ 13.107.255.-.	La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.	Consultada sobre este asunto, la directora de administración y finanzas reiteró, a través del ordinario N° 1700/47, de 2013, los argumentos planteados en respuesta a la observación contenida en el numeral 2.2, letra b).	Considerando que la directora de administración y finanzas no acreditó la adopción de medidas tendientes a regularizar contablemente la desigualdad representada, corresponde mantener la observación.	El municipio deberá analizar la situación advertida por este Organismo de Control y practicar las modificaciones contables que procedan para su regularización. Esta materia será revisada por esta Contraloría General en futuras auditorías.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
<p>Numeral 6.3. Recuperación y reembolsos por licencias médicas.</p>	<p>Se observó que el municipio no registraba como cuentas por cobrar, las licencias médicas pendientes de pago y devolución por parte del Servicio de Salud correspondiente o de las Instituciones de Salud Previsional, situación que provocaba una subvaloración del activo.</p>	<p>La entidad edilicia no remitió respuesta al Informe Final objeto del presente seguimiento.</p>	<p>Consultada sobre la materia, la directora de administración y finanzas señaló, mediante el citado ordinario N° 1.700/47, de 2013, que a partir del mes de septiembre de 2012 se elaboró un documento denominado "licencias médicas y subsidios", que da cuenta del procedimiento municipal para registrar contablemente las cuentas por cobrar de que se trata. Analizado dicho documento, se pudo establecer que éste contempla que el devengamiento debe efectuarse una vez ingresada la licencia médica al sistema de personal, y no en el momento en que se presenta la solicitud de cobro ante la respectiva entidad. Lo anterior, representa una vulneración a lo dispuesto en el procedimiento D-06, del Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal contenido en el oficio circular C.G.R. N° 36.640, de 2007.</p>	<p>Conforme a lo anterior, procede mantener la observación en comento, por cuanto el procedimiento dispuesto por el municipio para registrar las cuentas por cobrar analizadas, no se ajusta al referido Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.</p>	<p>Corresponde que ese municipio dé cumplimiento a lo establecido en el aludido procedimiento D-06, registrando los montos analizados como ingresos presupuestarios devengados, en la oportunidad en que se presente la solicitud de cobro ante la respectiva entidad de salud, materia que será verificada en futuras auditorías.</p>

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES


En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Recoleta ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones informadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.

Además, respecto de las observaciones contenidas en los numerales 2.2, letra b) y 2.5, letra a), representadas en el cuadro N° 2, se deberá remitir a esta Contraloría General, dentro del plazo de 30 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia de la resolución de inicio del procedimiento disciplinario respectivo, antecedentes que serán enviados a la Unidad de Sumarios de esta Contraloría General.

Transcríbese al Alcalde, al concejo municipal, a la dirección de control de la Municipalidad de Recoleta, a la División de Análisis Contable, a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Municipalidades; y, a la Unidad de Sumarios dependiente de Fiscalía, de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MAURICIO CASTRO PEDRERO
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Municipalidades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 1

Conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 10560734— Fondos Generales -,
Banco BCI

Diciembre de 2012.

Resumen.

Saldo anterior	1.194.902.912.-
(+) Depósitos	1.572.390.838.-
Subtotal	2.767.293.750.-
(-) Giros	2.060.847.362.-
Saldo real	706.446.388.-

Conciliación Bancaria

Saldo Real	706.446.388.-	
Dep. no considerados por el banco	118.150.495.-	
Giros o cargos del banco no contab.	0.-	
Cheques girados y no cobrados	656.812.104.-	
Ajustes	0	
Dep.del banco no contab.	11.533.687.-	
Saldo banco		<u>1.256.641.684.-</u>
Suma	1.256.641.684.-	
Diferencia	0.-	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 2

Regularización cuenta 214-05, según municipio.

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-110	01/10/2012	24.341.788	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-111	01/10/2012	268.327.873	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-112	01/10/2012	23.892.778	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-113	01/10/2012	49.690.996	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-114	01/10/2012	151.420.704	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-115	01/10/2012	71.906.636	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-116	01/10/2012	17.530.682	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-117	01/10/2012	18.000.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-118	01/10/2012	56.146.402	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-119	01/10/2012	24.553.312	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-120	01/10/2012	4.849.115	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-121	01/10/2012	50.298.943	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-122	01/10/2012	1.555.700	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-123	01/10/2012	1.559.750	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-124	01/10/2012	28.865.976	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-125	01/10/2012	101.196.784	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-126	01/10/2012	34.232.108	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-127	01/10/2012	19.355.162	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-128	01/10/2012	157.772.930	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-129	01/10/2012	410.338.775	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-130	01/10/2012	32.220.217	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-131	01/10/2012	400.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-132	01/10/2012	43.353.675	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-133	01/10/2012	399.621.923	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-134	01/10/2012	32.391.523	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-135	01/10/2012	7.199.988	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-136	01/10/2012	7.602.219	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-137	01/10/2012	2.196.593	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-138	01/10/2012	4.357.589	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-139	01/10/2012	745.518	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-140	01/10/2012	15.016.511	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-141	01/10/2012	6.764.794	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-142	01/10/2012	1.886.250	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-143	01/10/2012	10.873.090	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-144	01/10/2012	26.656.298	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-145	01/10/2012	23.400.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-146	01/10/2012	71.074.667	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-147	01/10/2012	29.764.655	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-148	01/10/2012	19.902.076	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-149	01/10/2012	2.740.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-150	01/10/2012	36.067.355	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-151	01/10/2012	4.936.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-152	01/10/2012	4.154.443	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-153	01/10/2012	239.221.467	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-154	01/10/2012	15.341.452	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-155	01/10/2012	51.918.337	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-156	01/10/2012	1.388.885	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-157	01/10/2012	9.219.093	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-158	01/10/2012	13.764.270	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-159	01/10/2012	254.750.331	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-160	01/10/2012	30.714.799	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-161	01/10/2012	19.960.270	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-162	01/10/2012	100.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-163	01/10/2012	56.276.293	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-164	01/10/2012	104.316.733	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-165	01/10/2012	5.605.640	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-166	01/10/2012	5.530.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-167	01/10/2012	27.025.789	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-168	01/10/2012	10.154.222	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-169	01/10/2012	9.308.427	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-170	01/10/2012	17.505.341	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-171	01/10/2012	17.878.750	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-172	01/10/2012	85.869.989	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-173	01/10/2012	293.347.085	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-174	01/10/2012	-97.813.002	Reversa comprobantes 00 86-87-88-89
0-175	02/10/2012	115.665.822	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-182	02/10/2012	-452.200	Regulariza cta 2140501056 según análisis y solicitud CGR 11405 y 21405
0-195	31/10/2012	166.918.177	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-214	30/11/2012	158.014.924	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-244	31/12/2012	78.166.007	Rendición de cta de fondos de terceros mediante compensación proc. H-01
0-245	30/12/2012	-397.198	Ajuste de reversión de 00-214
0-25	17/05/2012	38.624.997	Memo N° 145 del 17/05/12 Secpla informa cierre de proyecto y devolución
0-56	11/07/2012	39.900.897	Memo N° 318 11/07/12 Dideco informa termino vigencia convenio
0-63	30/07/2012	46.400.000	Memo N° 332 20/07/12 Dideco informa termino vigencia convenio 2011
0-66	31/07/2012	494.594.916	Rendición de cta de los fondos en administración mediante compensación
0-84	20/08/2012	729.246	Regulariza rendición de cta fondo de terceros mediante compensación H-01
0-85	20/08/2012	4.536.537	Regulariza rendición de cta fondos de terceros mediante compensación H
0-86	20/08/2012	1.812.589	Regulariza rendición de cta fondos a terceros mediante compensación añ
0-87	20/08/2012	34.071.282	Regulariza rendición de cta fondos a terceros mediante compensación añ
0-88	20/08/2012	37.096.860	Rendición cta fondos a terceros mediante compensación año 2010
0-89	20/08/2012	24.832.271	Rendición cta fondos a terceros mediante compensación año 2011
0-90	03/08/2012	16.121.537	Cierre de cta fondo administración según momo N° 362 del 03/08/12 Dide
0-91	03/08/2012	2.728.842	Cierre de cta fondo administración s/ memo N° 363 del 03/08/12 Dideco
0-92	22/08/2012	13.205.789	Cierre programa s/ memo N° 392 del 22/08/12 de Dideco
Total		4.743.117.264.-	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 3

Regularización cuenta 114-05, según municipio.

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-110	01/10/2012	24.341.788	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-111	01/10/2012	268.327.873	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-112	01/10/2012	23.892.778	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-113	01/10/2012	49.690.996	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-114	01/10/2012	151.420.704	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-115	01/10/2012	71.906.636	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-116	01/10/2012	17.530.682	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-117	01/10/2012	18.000.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-118	01/10/2012	56.146.402	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-119	01/10/2012	24.553.312	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-120	01/10/2012	4.849.115	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-121	01/10/2012	50.298.943	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-122	01/10/2012	1.555.700	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-123	01/10/2012	1.559.750	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-124	01/10/2012	28.865.976	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-125	01/10/2012	101.196.784	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-126	01/10/2012	34.232.108	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-127	01/10/2012	19.355.162	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-128	01/10/2012	157.772.930	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-129	01/10/2012	410.338.775	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-130	01/10/2012	32.220.217	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-131	01/10/2012	400.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-132	01/10/2012	43.353.675	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-133	01/10/2012	399.621.923	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-134	01/10/2012	32.391.523	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-135	01/10/2012	7.199.988	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-136	01/10/2012	7.602.219	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-137	01/10/2012	2.196.593	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-138	01/10/2012	4.357.589	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-139	01/10/2012	745.518	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-140	01/10/2012	15.016.511	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-141	01/10/2012	6.764.794	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-142	01/10/2012	1.886.250	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-143	01/10/2012	10.873.090	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-144	01/10/2012	26.656.298	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-145	01/10/2012	23.400.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-146	01/10/2012	71.074.667	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-147	01/10/2012	29.764.655	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-148	01/10/2012	19.902.076	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-149	01/10/2012	2.740.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-150	01/10/2012	36.067.355	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-151	01/10/2012	4.936.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-152	01/10/2012	4.154.443	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-153	01/10/2012	239.221.467	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-154	01/10/2012	15.341.452	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-155	01/10/2012	51.918.337	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-156	01/10/2012	1.388.885	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-157	01/10/2012	9.219.093	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-158	01/10/2012	13.764.270	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-159	01/10/2012	254.750.331	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-160	01/10/2012	30.714.799	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-161	01/10/2012	19.960.270	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-162	01/10/2012	100.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-163	01/10/2012	56.276.293	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-164	01/10/2012	104.316.733	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-165	01/10/2012	5.605.640	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-166	01/10/2012	5.530.000	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-167	01/10/2012	27.025.789	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-168	01/10/2012	10.154.222	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-169	01/10/2012	9.308.427	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-170	01/10/2012	17.505.341	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-171	01/10/2012	17.878.750	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-172	01/10/2012	85.869.989	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-173	01/10/2012	293.347.085	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-174	01/10/2012	-97.813.002	Reversa comprobantes 00 86-87-88-89
0-175	02/10/2012	115.665.822	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-195	31/10/2012	166.918.177	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe
0-214	30/11/2012	158.014.924	Ajuste de acuerdo a procedimiento H-01 rendición de cta mediante compe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Comprobante contable			
N°	Fecha	Monto	Glosa
0-244	31/12/2012	78.166.007	Rendición de cta de fondos de terceros mediante compensación proc. H-0
0-245	30/12/2012	-397.198	Ajuste de reversión de 00-214
0-25	17/05/2012	38.624.997	Memo N° 145 del 17/05/12 Secpla informa cierre de proyecto y devolución
0-56	11/07/2012	39.900.897	Memo N° 318 11/07/12 Dideco informa termino vigencia convenio
0-63	30/07/2012	46.400.000	Memo N° 332 20/07/12 Dideco informa termino vigencia convenio 2011
0-66	31/07/2012	494.594.916	Rendición de cta de los fondos en administración mediante compensación
0-83	13/08/2012	0	Ajusta cta debido análisis del año 2011
0-84	20/08/2012	729.246	Regulariza rendición de cta fondo de terceros mediante compensación H-
0-85	20/08/2012	4.536.537	Regulariza rendición de cta fondos de terceros mediante compensación H
0-86	20/08/2012	1.812.589	Regulariza rendición de cta fondos a terceros mediante compensación añ
0-87	20/08/2012	34.071.282	Regulariza rendición de cta fondos a terceros mediante compensación añ
0-88	20/08/2012	37.096.860	Rendición cta fondos a terceros mediante compensación año 2010
0-89	20/08/2012	24.832.271	Rendición cta fondos a terceros mediante compensación año 2011
0-90	03/08/2012	16.121.537	Cierre de cta fondo administración según momo N° 362 del 03/08/12 Dideco
0-91	03/08/2012	2.728.842	Cierre de cta fondo administración s/ memo N° 363 del 03/08/12 Dideco
0-92	22/08/2012	13.205.789	Cierre programa s/ memo N° 392 del 22/08/12 de Dideco
Total		4.743.569.464	



www.contraloria.cl